CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE SETIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) TELECOM ARGENTINA S.A. GENERAL HORNOS N°690 C.P.: 1272 - CAPITAL FEDERAL TEL: 1155297529

ORDEN DE COMPRA N° 368/2025
EXPEDIENTE N° 1.702.785/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 315/2025
DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.553/2025
DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION DE SEGURIDAD INFORMATICA CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1240- 1012 - CAPITAL FEDERAL -LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de Protección de Riesgos Digitales (DRP) para la detección y respuesta efectiva ante múltiples frentes de ataques de seguridad informática a los activos de tecnología del Poder Judicial de la Nación, a partir del mes de Septiembre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior, y por el plazo de 12 meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	32.076.000,00	32.076.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 2.673.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	-	32.076.000,0
		SON: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL		NEIO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, SITA EN LAVALLE N°1240, PISO 1°, C.A.B.A. E-MAIL: dsi.direccion@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		====================================		
		LUGAR DE ENTREGA:		
		LAVALLE N°1240, C.A.B.A., SE DEBERA COORDINAR CON EL PERSO- NAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMA- TICA SR. LUCAS MATIAS PUJOL O MATIAS EZEQUIEL ALLO DEL PRE- SENTE ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		
		LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFI- NITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART.130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. TODOS LOS SERVICIO A LOS QUE ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL AD-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	 CANTIDAD 	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		JUDICATARIO PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO SERAN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION.(VER ART.19°DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRA- RA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI- NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR- DEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTE- MENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APER- CIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA- RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CON- TRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA- MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECI- DAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATO- RIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00		
MA.		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 8 100000 11.3		1

Subdirección Para de la consocia del la consocia de la consocia de

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLA ANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO